

TARIJAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO COOPERATIVAS ELÉCTRICAS MARZO 2020

Para efectos de la valorización de las inyecciones de energía indicadas en el artículo 149 bis del DFL. No 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los precios a contar del 01.03.2020 son los que a continuación se indican. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 149 quinquies, estos valores no se encuentran

Observaciones

El símbolo * indica a todas aquellas comunas que son suministradas por la Cooperativa pero que no están individualizadas en el

i) El desafío - invita a reflexionar sobre las estrategias que son más pliego sacrificio

Para efectos de la valorización de las Inyecciones de energía indicadas en el artículo 149 bis del DFE, No 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los precios a contar del 01.03.2020 son los que a continuación se indican. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 149 quinque, estos valores no se encuentran sujetos a IVA, con las excepciones establecidas en ese mismo artículo.

2) 12 Cargo por Servicio Público no se encuentra afecto a IVA

avisos legales

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2020